

Río Gallegos, 7 de marzo de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 103.751/22 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la designación de la Lic. María Pilar CARBONE, como Coordinadora del Jardín Maternal y Apoyo Escolar, cargo Extraescalafonario E028, con Dedicación Semi-Exclusiva, a partir del 1 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de octubre de 2027 y/o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero;

QUE obra Nota N° 680/2023 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando la situación de revista de la trabajadora en cuestión;

QUE la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 248-CS-UNPA;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, a partir del 7 al 8 de marzo de 2025;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

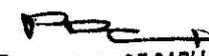
ARTÍCULO 1º.- DAR DE BAJA a la Lic. María Pilar CARBONE (C.U.I.L. N° 27-34771583-8) como Coordinadora del Jardín Maternal y Apoyo Escolar, cargo Extraescalafonario E028, con Dedicación Semi-Exclusiva, a partir del 7 de marzo de 2025.-

ARTÍCULO 2º.- AGRADECER los servicios prestados por la Lic. María Pilar CARBONE, en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR a Lic. Gabriela Alejandra VELASQUEZ ORTEGA (C.U.I.L. N° 27-19063229-1) como Coordinadora del Jardín Maternal y Apoyo Escolar, cargo Extraescalafonario E028, con Dedicación Exclusiva, a partir del 7 de marzo de 2025 y hasta el 31 de octubre de 2027 y/o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a:
A.0002.002.106.000.11.16.00.00.04.00.3.4. 100%

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo notificar a las involucradas, cumplido, ARCHIVARSE.-



Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG